

Viña del Mar, a 24 de abril de 2026.
N° GG-40

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449.
SANTIAGO

REF.: **Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.**
HECHO ESENCIAL
ESVAL S.A. (antes Inversiones OTPPB
Chile III S.A.)

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N° 18.045, y de conformidad con la norma de carácter general N° 30 de esa Superintendencia, cumpla con informar sobre los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril del año 2026.

- 1.- Se aprobó la Memoria, el Estado de Situación Financiera Consolidados, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2025 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.
- 2.- La Junta se pronunció sobre la Distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:

Distribución de utilidades año 2025

Se acordó repartir como dividendo definitivo la suma de \$0,00072132 por cada acción de la Compañía con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2025 y que corresponde al 30% de la utilidad del referido ejercicio. El monto total a distribuir será equivalente a \$ 10.792.589.167.-

Se hace presente que el Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2025, acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 0,00036808.- por cada acción de la Compañía con cargo a la utilidad líquida del ejercicio del año 2025. Los referidos dividendos provisorios, que ascendieron a un monto total de \$ 5.507.314.674.- fueron repartidos y pagados a los señores accionistas a partir del 11 de diciembre de 2025.

Conforme a lo anterior, se aprobó el dividendo definitivo propuesto, por lo que quedaría por enterar a los señores accionistas un saldo de 0,00035324.- por cada acción de la Compañía, equivalente a \$5.285.274.493.-

La Junta acordó que dicho dividendo se pagará a contar del día 7 de mayo del 2026. El cierre del Registro de Accionistas para su pago será el quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el 30 de abril de 2026.

Política de Dividendos año 2026

Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de ESVAL S.A. en el sentido que la política de dividendos no contempla el reparto dividendos provisorios el año 2026, sin perjuicio de lo cual

el Directorio de la Compañía está abierto a considerar la posibilidad de efectuar un reparto de dividendos provisorios en consideración a las utilidades obtenidas durante el ejercicio, la disponibilidad efectiva de caja y los indicadores financieros comprometidos por la Compañía.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos, se informó a los Sres. Accionistas que es propósito del Directorio repartir al menos un 30% de las utilidades del ejercicio del año 2026, sin perjuicio que corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de dichos dividendos definitivos.

- 3.- Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende al equivalente a 110 unidades de fomento mensuales a cada director y la misma remuneración mensual para el Vicepresidente del Directorio. El Presidente del Directorio percibirá una remuneración mensual equivalente a 220 unidades de fomento.
- 4.- Se designó a la firma Deloitte como la empresa de auditoría externa a cargo de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros durante el ejercicio correspondiente al año 2026.
- 5.- Se acordó designar el diario El Mercurio de Valparaíso para publicaciones legales.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

- a) En cuanto a las operaciones a que se refiere el Título XVI de las Ley de Sociedades Anónimas, se informó que durante el ejercicio del año 2025 ESVAL S.A. el Directorio aprobó dos operaciones con partes relacionadas sujetas al cumplimiento de las formalidades y procedimientos previstos en el artículo 147, del Título XVI, de la referida ley N° 18.046.
- b) Respecto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que desde el 25 de abril del año 2025 – oportunidad en que se celebró la última Junta Ordinaria de Accionistas de ESVAL S.A. – hasta la fecha, no se registra oposición de algún director en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho período;
- c) Se informó a la Junta que el Directorio de ESVAL S.A. acordó contratar los servicios de clasificación de riesgo de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadoras de Riesgos Limitada.
- d) También se informó a la Junta de los gastos que incurrió el Directorio durante el ejercicio del año 2025.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE LUIS MURILLO COLLADO
Gerente General

EV/PPB

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Comisión Clasificadora de Riesgos
- Archivo